



## RESOLUCION N° 046

(11 de junio de 2025)

Por medio de la cual se oficializa la realización del **“CAMPEONATO NACIONAL GRUPO DE EDADES, JUVENIL Y MAYORES INDIVIDUAL Y CONJUNTO DE GIMNASIA RITMICA”** a realizar en la ciudad de Armenia, del 28 de julio al 3 de agosto de 2025.

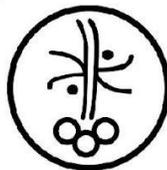
**EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA**, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley y,

### CONSIDERANDO:

- a) Que durante la asamblea extraordinaria de ligas, la Liga de Gimnasia del Quindío, solicitó la sede para organizar el **“CAMPEONATO NACIONAL GRUPO DE EDADES, JUVENIL Y MAYORES INDIVIDUAL Y CONJUNTO DE GIMNASIA RITMICA**.
- b) Que el **CAMPEONATO NACIONAL GRUPO DE EDADES, JUVENIL Y MAYORES INDIVIDUAL Y CONJUNTO DE GIMNASIA RITMICA** se encuentra establecido en el Calendario Único Nacional de la Federación Colombiana de Gimnasia 2025.
- c) Que se requiere actualizar el Ranking Nacional Individual 2025 Juvenil y Senior para poder escoger la selección de atletas que representarán a Colombia en el **“CAMPEONATO SUDAMERICANO SENIOR DE GR, COPA ABIERTA SENIOR DE GR, CAMPEONATO SUDAMERICANO JUVENIL Y GRUPO DE EDADES DE GIMNASIA RÍTMICA 2025 Y JUEGOS BOLIVARIANOS AYACUCHO 2025**.
- d) Que es deber del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas nacionales, que se desarrollen en el país.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Oficializar la realización del **“CAMPEONATO NACIONAL GRUPO DE EDADES, JUVENIL Y MAYORES INDIVIDUAL Y CONJUNTO DE GIMNASIA RITMICA”**, a realizar en la ciudad de Armenia, del 28 de julio al 3 de agosto de 2025.



## ARTICULO SEGUNDO. - LUGAR DE REALIZACIÓN.

- **LUGAR:** Coliseo de Gimnasia
- **CIUDAD:** Armenia
- **FECHA:** 28 de julio al 3 de agosto del 2025

## ARTICULO TERCERO. – El Campeonato Nacional será selectivo a:

- Campeonato Sudamericano Senior y Copa Abierta Senior en Cochabamba (BOLIVIA), del 8 al 14 de septiembre de 2025.
- Campeonato Sudamericano Grupo de Edades y Juvenil en Misiones (ARGENTINA), del 27 de octubre al 3 de noviembre de 2025.
- Juegos Bolivarianos Ayacucho 2025, (Peru) del 28 de noviembre al 8 de diciembre.

## ARTÍCULO CUARTO. - RESPONSABLES DE LA COMPETENCIA

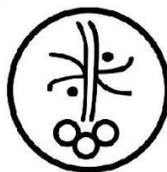
### 1. Responsables de la Competencia.

FUNCIÓN	NOMBRE	EMAIL
Federación Colombiana de Gimnasia	Juan Navor Medina	<a href="mailto:juanmedinapresidente@gmail.com">juanmedinapresidente@gmail.com</a>
Liga de Gimnasia del Quindío	Jheison Fabian Gutierrez	<a href="mailto:ligadegimnasiadelquindio@gmail.com">ligadegimnasiadelquindio@gmail.com</a>
Coordinador de Juzgamiento GR	Julián Salcedo	<a href="mailto:juliankgim@gmail.com">juliankgim@gmail.com</a>
Comisión Técnica Nacional de GR	Yordania Corrales	<a href="mailto:yordymario7@gmail.com">yordymario7@gmail.com</a>
Juez de resultados	Pendiente	

### 2. Comisión de Disciplina de la Competencia.

NOMBRE	EMAIL
Juan Navor Medina o su delegado	<a href="mailto:juanmedinapresidente@gmail.com">juanmedinapresidente@gmail.com</a>
Jheison Fabian Gutierrez o su delegado	<a href="mailto:ligadegimnasiadelquindio@gmail.com">ligadegimnasiadelquindio@gmail.com</a>
Representante Ligas	Se escoge en reunión de delegados

### 3. Comité de Honor



NOMBRE	Cargo
James Padilla Garcia	Alcalde de Armenia
Camilo Ortiz Montero	Gerente Indeportes Armenia
Wilson Francisco Herrera	Director IMDERA

## ARTICULO QUINTO. – REGLAMENTO - CONSUGI, FIG Y SUS MODIFICACIONES 2025

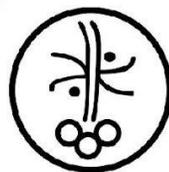
### Edades de Competición para individual y conjunto

Nivel	Año de nacimiento		Edades
AGE GROUP	PRE AC1	20018-2019	6 -7 años
AGE GROUP	AC1	2016-2017	8-9 años
	AC2	2014-2015	10-11 años
	AC3	2012-2013	12-13 años
	AC4	2011	14 años
CAT ESPECIAL	CAT 13 AÑOS	2012	13 años cumplidos 2025
FIG	JUVENIL	2010-2011	14-15 años
	MAYORES	2009 anteriores	+16 años

\* En la competencia de Grupo de edades se podrá inscribir deportistas en Novatas y Avanzadas

### Aparatos de Competición individual

CATEGORIA	EIDADES		GIMNASTAS	EJERCICIOS	MANOS LIBRES	CUERDA	ARO	BALON	MAZAS	CINTA
GRUPO DE EIDADES	Pre AC1	6- 7 años	3 a 4	4	3					
	AC1	8-9 años	3 a 4	9	3	3				
	AC2	10-11 años	3	9	3	3	3			
	AC3	12-13 años	3	9	3		3		3	
	AC4	14 años	3	9			3		3	3
	Cat Especial	13 años	3 o 4	12			3	3	3	3
FIG	Junior	14-15 años	3 o 4	12			3	3	3	3
	Senior	+ 16 años	3 o 4	12			3	3	3	3



**Aparatos de Competición individual y Conjuntos**

CATEGORIA	EDADES	RGI		RGG		
		MANOS LIBRES	CUERDA	TRIO ARO	DUO BALON	5 MANOS LIBRES
Pre AC1	6- 7 años	X				
AC1	8-9 Años	X	X	X	X	X

		RGI - INDIVIDUALES			RGG			
					DUOS	TRIO	CONJUNTO	
AG	AC2				2x	3x	5x	
	AC3				2x	3x	5x	5x
	AC4				2x	3x	5x	5x
FIG	JUNIOR				2x	3x	5x	5x
	SENIOR				2x	3x	5x	3x 2x

**ARTICULO SEXTO. - RANKING NACIONAL 2025**

Por favor ver Resolución No. 047 de 2025 del sistema clasificatorio para las selecciones de Gimnasia Rítmica Segundo Semestre 2025.

**ARTICULO SÉPTIMO. – CONCURSOS DE COMPETENCIA**

**EJERCICIOS INDIVIDUALES**

- **Competencia Clasificatoria (Concurso I):**

**Durante la Competencia clasificatoria se definirá la competencia General de Equipos (Concurso IV)**

**Notas:**

- Cada regional podrá inscribir de 3 a 4 Gimnastas para conformar su equipo Individual



- Los equipos deberán presentar **12** ejercicios, de los cuales se tomarán las **10** mejores notas para establecer la premiación de la competencia de equipos
- Solo serán tenidas en cuenta las notas de las gimnastas que hayan sido inscritas en el equipo. No se tendrán en cuenta notas de gimnastas inscritas en individual

**Durante la Competencia clasificatoria se definirá la competencia General de individual y Finales por aparatos ( Concurso II, Concurso III)**

**Notas:**

- Para definir la General Individual, participaran todas las gimnastas que ejecutan el programa completo (3 - 4 aparatos: dependiendo su categoría)
- **No se realizarán finales en ninguna categoría**

**EJERCICIOS CONJUNTOS**

**Durante la Competencia clasificatoria se definirá la competencia General y Finales por aparatos (Concurso II, Concurso III)**

**DISPOSICIONES:**

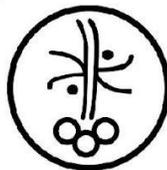
**Disposición 1:** No habrá notas de referencia en este campeonato para grupo de edades ya que es nuevo código de puntuación 2025-2028.

**Disposición 2:** El cambio de edades en las directivas de la CONSUGI se implementarán en nuestro campeonato nacional.

Las gimnastas solo pueden ser novatas en su primer año de competencia en la misma categoría. Para el segundo año en la misma categoría, las Gimnastas deberán competir en avanzadas. Las niñas que suban de categoría, deberán ser novatas.

Por ejemplo, una gimnasta que el año pasado haya sido categoría AC3 y por el cambio de la CONSUGI sigue siendo **AC3** este año competirá en la categoría AC3 **AVANZADA**.

La gimnasta que por primera vez compita en cualquier categoría o suba de categoría ejemplo de **AC2 A AC3** será **NOVATA** por ser su primer año en la categoría nueva



**Disposición 3:** En la competencia de Grupo de edades se podrá inscribir deportistas en Novatas y Avanzada

**Disposición 4:** En la categoría Juvenil y Senior para competencias de conjuntos (5 gimnastas), se debe incluir mínimo 3 deportistas de la categoría en la que compite el conjunto y es posible incluir 2 deportistas de EDADES INFERIORES, quienes no perderán su categoría

**Disposición 5:** NO se permitirá mezclar gimnastas de diferentes Ligas

**Disposición 6:** Para dúos, tríos y conjuntos, deberán competir las mismas gimnastas del departamento. Las edades de las deportistas de dúo y trío serán:

**Dúo:** Mínimo una deportista deberá tener la edad exacta de la categoría (únicamente se permite incluir 1 deportista de edad inferior)

**Trio:** Mínimo dos deportistas deberán tener la edad exacta de la categoría (únicamente se permite incluir 1 deportista de edad inferior)

**Disposición 7:** Se permitirá la inscripción de un máximo de dos entrenadores para la modalidad individual y dos entrenadores para la modalidad de conjunto. Estos deberán permanecer en todo momento en el área de competencia junto a los deportistas. Además, se autoriza la presencia de un máximo de un representante del personal médico.

Al finalizar cada competencia, los entrenadores, junto con el delegado, el personal médico y el resto de los deportistas, deberán ubicarse en las gradas.

**Disposición 8:** Las gimnastas que se inscriban y compitan en la categoría juvenil (14 -15 años) que según el nuevo reglamento de la CONSUGI también son AC4 (14 años) Para la inscripción al Campeonato Nacional no podrán competir en ambas Categorías AC4 y Junior si la gimnasta compite en modalidad individual. Cada departamento decidirá si la gimnasta compite en Categoría Juvenil o en la categoría AC4 para el segundo semestre 2025. Aplica para las modalidad individual y conjunto (dúos y tríos)

Sin embargo, si una gimnasta de 14 años (AC4) compite en la modalidad de conjunto en la categoría Juvenil, podrá conservar su categoría individual en AC4. (Resolución 022 Artículo Tercero 3.2 del 05 de marzo de 2025)



**Disposición 9:** Las gimnastas que se inscriban y compitan en la categoría 13 años que según el nuevo reglamento de la CONSUGI también son AC3 para la inscripción al segundo Campeonato Nacional de Armenia no podrán competir en ambas Categorías 13 años y AC3.

Cada departamento y su entrenador decidirá si la gimnasta compite en Categoría 13 años o en la categoría AC3 para el segundo campeonato nacional. Aplica para la modalidad individual.

Se respetará la categoría de las gimnastas AC3 que compitió en el primer nacional como categoría 13 años al campeonato panamericano. (**Resolución 022 Artículo TERCERO 3.3**) del 5 de marzo del 2025.

**Disposición 10:** Se realizará penalización de trusas y de música según la nueva regla FIG 2025-2028

### DURACIÓN DE LA MÚSICA

CATEGORÍA		DURACIÓN DE LA MÚSICA
AGE GROUP	Individual	Entre 1:15 a 1:30 minutos
	Dúos	Entre 1:30 a 1:45 minutos
	Tríos	Entre 1:45 a 2:00 minutos
	Conjunto	Entre 2:15 a 2:30 minutos
FIG	Juvenil y Mayores	Entre 1:15 a 1:30 minutos

**NOTA:** Para tener un mejor desarrollo de los entrenamientos oficiales y de la competencia, TODAS las músicas deben ser enviadas al correo [fedecolgimmusicas@gmail.com](mailto:fedecolgimmusicas@gmail.com) debidamente marcadas con la Categoría, Nombres y Apellidos completos, Aparato y Departamento, en formato MP3; también tener una copia disponible en USB para solventar cualquier inconveniente durante el evento ya sea en los entrenamientos o en la competencia.

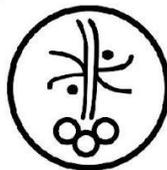
**Ejemplo: Junior – María Valentina Pulido Gómez – Libres – META**

### ARTICULO OCTAVO .- CALENDARIO PROVISIONAL

Cronograma tentativo de competencia, puede variar dependiendo las inscripciones, solamente el Calendario Definitivo será enviado una vez finalicen las inscripciones.



FECHA	ACTIVIDAD	
<b>Sábado</b> <b>19/07/2025</b> <b>8:30 pm</b>	Reunión de delegados vía zoom para ordenes de paso.	
<b>Lunes</b> <b>28/07/2025</b>	Llegada oficial de delegaciones	
<b>Martes</b> <b>29/07/2025</b>	Entrenamientos programados individual y conjunto 13 años, AC4, juvenil y Senior (todo el día). Reunión de Jueces (jornada de la tarde)	
<b>Miércoles</b> <b>30/07/2025</b>	Mañana	Competencia: 13 años Aro – Balón Competencia: Juvenil Aro – Balón
	Tarde	Competencia: AC4 Aro – Balón Competencia: Senior Aro – Balón
	Noche	Competencia: Conjunto AC4. Juvenil y Senior (1er aparato) Competencia: Dúos AC4 Juvenil y Senior
<b>Jueves</b> <b>31/08/2025</b>	Mañana	Competencia: 13 años Mazas – Cinta Competencia: Juvenil Mazas – Cinta
	Tarde	Competencia: AC4 Mazas – Cinta Competencia: Senior Mazas – Cinta
	Noche	Competencia: Conjunto AC4, Juvenil y Senior 2do aparato Competencia: Tríos AC4 Juvenil y Senior
<b>Viernes</b> <b>1/08/2025</b>	Mañana	Entrenamientos programados individual, PRE AC1, AC1, AC2, AC3
	Tarde	Entrenamientos programados conjuntos PRE AC1, AC1, AC2, AC3
<b>Sábado</b> <b>2/08/2025</b>	Mañana	Competencia: AC3 Balón - Mazas Competencia: AC1 Manos Libres
	Tarde	Competencia: AC2 Manos Libres - Cuerda Competencia: Pre-AC – Manos Libres
	Noche	Competencia: Conjuntos AC3 (1er aparato), AC2 y AC1 Competencia Dúos AC3, AC2 y AC1
<b>Domingo</b> <b>3/08/2025</b>	Mañana	Competencia: AC3 - Cinta Competencia: AC1 - Cuerda Competencia: Pre-AC Originalidad
	Tarde	Competencia: AC2 Balón Competencia: Conjuntos AC3 (2do aparato) • Competencia Tríos AC1, AC2 y AC3
	Noche	• Salida de Delegaciones a partir de las 7:00 pm.



**NOTA 1: CRONOGRAMA SUJETO A MODIFICACIONES** – Los horarios de entrenamientos y de competencia están por confirmar según cantidad de gimnastas inscritas por categoría.

### ARTICULO NOVENO – INSCRIPCIONES

INSCRIPCIONES	FECHA INICIO	FECHA LÍMITE	COSTO
Inscripción definitiva (nominal)	Viernes 20 de junio	Martes 01 de Julio	Individual: \$ 172.000 Equipo: \$ 450.000 Dúo: \$ 200.000 Trio: \$ 286.000 Conjunto: \$ 458.000
Inscripciones extemporáneas	Miércoles 02 de julio	Lunes 09 de Julio	Individual: \$ 200.000 Equipo: \$ 495.000 Dúo: \$ 244.000 Trio: \$329.000 Conjunto: \$ 515.000

**\*Después del 09 de julio de 2025, no se recibirán inscripciones**

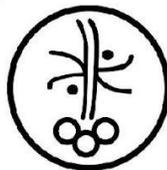
Una vez finalicen las inscripciones extemporáneas, no se permiten cambios y la delegación debe pagar el total de inscritos. En caso de no realizarse el pago, la Liga quedara con la deuda pendiente hasta tanto no se realice el pago.

Para rotaciones y ordenes de paso se tendrán en cuenta sólo las gimnastas y delegaciones inscritas **y a paz y salvo**, a más tardar en fecha de vencimiento de la fecha extemporánea. **Si no se realizan los pagos a esta fecha las gimnastas no podrán participar**

Los gimnastas que decidan retirarse después del cierre de las inscripciones extemporáneas, **NO SE LES HARÁ NINGÚN TIPO DE REEMBOLSO**, salvo a los deportistas que presenten excusa médica.

El valor para rembolsar por cada deportista retirado(a) con soporte de excusa medica será el 70% del valor de la inscripción, equivalente a:

Inscripción realizada dentro de la fecha nominal	Individual: \$ 120.000
	Equipo: \$ 315.000
	Dúo: \$ 140.000
	Trio: \$ 200.000
	Conjunto: \$ 321.000



FEDERACIÓN  
COLOMBIANA  
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

Inscripción realizada dentro de  
la fecha extemporánea

Individual: \$ 140.000  
Equipo: \$ 347.000  
Dúo: \$ 171.000  
Trio: \$ 230.000  
Conjunto: \$ 361.000

**Nota: Cada Liga deberá realizar un único pago, NO SE RECIBIRÁN CONSIGNACIONES INDIVIDUALES.**

\*La consignación debe realizarse a nombre de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA.

**Banco:** Bancolombia  
**Tipo de Cuenta:** Cuenta Corriente  
**Número de Cuenta:** 35800012682  
**Nombre de la Cuenta:** Federación Colombiana de Gimnasia  
**NIT:** 860.535.259-7

Las inscripciones se realizan a través de la plataforma de SportEvents. <https://sportevents.com.co/home>, cada liga ya tiene asignado el usuario para ingresar a la plataforma y hacer la inscripción de acuerdo con las fechas establecidas:

\*La COPIA DE LA CONSIGNACIÓN Por el valor de la inscripción debe ser cargada en la plataforma de SportEvents junto con el Rut para realizar la correspondiente factura electrónica.

#### **ARTÍCULO DÉCIMO. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

- Cada Liga **OBLIGATORIMENTE** debe adquirir un seguro colectivo contra accidentes, para todos los gimnastas participantes y presentar certificado de pago EPS al día.
- Liga que no se encuentre a paz y salvo con la federación por todo concepto, no puede participar (**incluida la anualidad del año 2025**).
- Todos los gimnastas afiliados a las ligas deben pagar **\$45.000** por derechos de participación anuales de 2025; este valor se paga una sola vez en el año, en el primer evento en donde cada una participará durante el año. El valor de los derechos de participación se liquidará junto con el de la inscripción en la plataforma de SportEvents.
- Todos los gimnastas afiliados a las ligas, deben presentar el carnet de la Federación Colombiana de Gimnasia vigencia 2025, se debe verificar el

 +57 310 343 3090

 fedecolg@hotmail.com  
www.fedecoljim.co

 Transversal 21 bis #60-35  
Bogotá - Colombia



estado del mismo en la página web [www.fedecoljim.co](http://www.fedecoljim.co) en caso de no tener su carné vigente, con el pago de los derechos de participación será renovado.

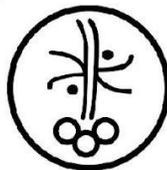
- La liga que no cancele su inscripción al envío de la fecha de la inscripción nominal, **no puede participar**.
- Liga que no tenga su reconocimiento deportivo al día, no puede participar, e inscripción de dignatarios ante el respectivo ente territorial.

### ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - JUZGAMIENTO

- Las y los Jueces inscritos para estos campeonatos, **deben ser nacionales o internacionales, ciclo XVI (2025-2028)**, no podrán participar jueces del extranjero y la participación de otro juez de otro país será responsabilidad únicamente de la Federación Colombiana de Gimnasia.
- Cada Liga debe inscribir **en el momento de la inscripción nominal** dos (2) Jueces por equipo y conjunto participante y un (1) Juez si participa a nivel individual.
- El juez debe pertenecer a la liga inscrita. En caso de que la liga no tenga jueces o por fuerza mayor no puedan asistir al evento, podrán solicitar el servicio a otro juez de otra liga, con el respectivo aval del o permiso.
- Si la Liga no puede inscribir Juez al momento de la inscripción nominal debe hacerlo conocer a la Federación y cancelar la suma de **\$2.150.000** por cada juez y la Federación le asignará uno.
- Si la liga no puede inscribir juez al momento de la inscripción nominal extemporánea, debe hacerlo conocer a la federación y cancelar la suma de **\$2.350.000** por cada juez y la federación le asignará uno.
- Si definitivamente la Liga no inscribe juez, no avisa a la Federación sobre la consecución de Juez en el tiempo o de manera extraordinaria no podrá participar.

### ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. - FUNCIONES COMISIONES DURANTE EL CAMPEONATO

#### Comisión Técnica:



Inspeccionar los sitios e implementos a utilizar en competencia. Verificar que se cumplan las condiciones técnicas y requisitos exigidos por la FIG para el correcto desarrollo de la competencia.

### **Comisión de Juzgamiento:**

Juzgar y supervisar el campeonato efectuado por la entidad FEDECOLGIM.

**ARTÍCULO DECIMO TERCERO.** - De conformidad con lo aprobado en la asamblea ordinaria del 19 de febrero del 2011, el 50% del valor de las inscripciones recibidas en el campeonato corresponde a la liga organizadora del evento los deportistas de la liga sede deberán cancelar el valor total de la inscripción.

**Nota:** Sí la Liga sede no cumple o lo hace de manera parcial con las condiciones especificadas en el Artículo Cuarto de la Resolución 080 de 21 de diciembre de 2018 sobre "Responsabilidades", la Federación asumirá los costos necesarios y serán descontados del 50%.

**ARTÍCULO DECIMO CUARTO.** - Las ligas que aspiren a sedes de eventos nacionales, deben encontrarse a paz y salvo con la federación y ofrecer las garantías técnicas, médicas, escenario y equipos adecuados que se especifican a continuación:

### **Escenario**

1. Escenario de competencia con equipo de Aparatos completo de marca homologada FIG en buen estado y aseados.
2. 3 áreas, una (1) para strechin (ballet y calentamiento), un (1) tapete completo para calentamiento, un (1) tapete principal completo para competencia
3. Hidratación para los deportistas en pista para los días de entrenamiento y competencia.
4. Pista físicamente separada de la zona del público y personal encargado de control de acceso baños para deportistas, entrenadores, jueces y personal de la organización en buen estado.
5. Baños para el público en buen estado.
6. Salones de reuniones de jueces (Uno por modalidad), con tablero de acrílico y Video Beam o Televisor de gran formato, Salón de Compilación con internet, equipos de cómputo, 2(dos) impresoras y papelería.
7. Oficina para la Federación con acceso a internet.
8. Servicio permanente de aseo para los baños y las áreas comunes del escenario.
9. Equipo de Sonido con potencia concordante con el recinto.
10. Control o bloqueo de la entrada de la luz solar en cualquiera del aparato
11. 1(un) electricista.



## Hospedaje y Alimentación

1. Deben enviar el listado de Hoteles un mes antes del evento. \*adjunto
2. Almuerzo para jueces durante los días de Competencia.
3. Refrigerios para Jueces y Personal de Logístico
4. Proveer un lugar para la alimentación de los jueces y logística del evento

## Logística

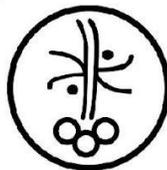
1. Listado de nombres del personal de apoyo. (Mínimo 12 voluntarios en Gimnasia Artística y mínimo 8 voluntarios en Gimnasia Rítmica y Gimnasia de Trampolín, según el Campeonato)
2. Coordinador de Transporte.
3. Coordinador de Hospedaje.
4. Coordinador de Alimentación (Refrigerios y almuerzo Jueces y Logística).
5. Jefe de Pista (Encargado de los aparatos y el Aseo del Escenario).
6. Director de Competencia (Encargado del funcionamiento logístico de toda la competencia).
7. Sonido y una cabina recargable por si hay alguna falla.
8. Ambulancia y servicio médico durante los días de entrenamiento y competencia.
9. Las listas de los voluntarios y coordinadores deben entregarse a la federación 15 días antes del evento
10. La federación se hará cargo de cualquier faltante en los requisitos y hará un descuento por cada uno al porcentaje de las ligas.

## ARTÍCULO DECIMO TERCERO. - DE LOS APOYOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES:

Para el año 2025, ninguna de las modalidades de Gimnasia recibirá apoyo con recursos económicos del convenio entre la Federación y el Ministerio Nacional de Deporte para la participación en los diferentes eventos Internacionales. Por tanto, la totalidad de costos que incurre la participación en los mismos deberá correr por cuenta de cada una de las Ligas o Institutos Deportivos.

## ARTÍCULO DECIMO CUARTO. DE LA INAUGURACIÓN

Cada delegación para la inauguración puede presentar una gimnastrada artística con sus gimnastas inscritas de dos minutos de duración



FEDERACIÓN  
COLOMBIANA  
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

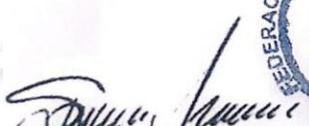
## ARTÍCULO DECIMO QUINTO. DE LOS JUECES

Los jueces que asistan al campeonato nacional como JUEZ **NO PODRÁN PARTICIPAR** en los eventos internacionales como ENTRENADORES.

**ARTÍCULO DECIMO SEXTO.** - Cada liga deberá traer el Himno y la bandera de su departamento.

**ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
FEDERACION COLOMBIANA DE GIMNASIA  
PRESIDENTE  
**SAMIR PORTILLO**  
PRESIDENTE

  
FEDERACION COLOMBIANA DE GIMNASIA  
SECRETARIO  
**JUAN NAVOR MEDINA**  
SECRETARIO GENERAL